

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LAS ELECCIONES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO 2020, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA REPRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

Terminado el plazo establecido en el calendario electoral publicado por [Resolución de la Comisión Electoral General de 13 de octubre de 2020](#) para la presentación de candidaturas, así como de aceptación de candidaturas y avales mediante los procedimientos de sede electrónica establecidos por la [Resolución de 28 de octubre](#), y tras examinar la documentación presentada, en reunión celebrada el 11 de noviembre de 2020, la Comisión Electoral General **RESUELVE:**

Primero.- Admitir provisionalmente las siguientes candidaturas por reunir todos los requisitos legalmente establecidos:

Sector Alumnado

GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (GEULL)

Sector Personal de Administración y Servicios

ESPACIO PARA LA UNIDAD DEL PAS (EUPAS)

GRUPO DEL PAS

Segundo.- Excluir provisionalmente las siguientes candidaturas por las causas especificadas en el Anexo de esta resolución:

Sector Alumnado

ASOCIACIÓN CANARIA DE ESTUDIANTES (ACE)

LIBERTAD ESTUDIANTIL (LE)

Sector Personal de Administración y Servicios

PAS EN ACCIÓN

Sector Profesorado

PROGRAMA ALTERNATIVO PARA EL PROFESORADO (PAP)

RED DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA (RED-ULL)

RENOVACIÓN CONVERGENTE (RC)

Tercero.- Dado que, como consecuencia de la exclusión provisional de algunas personas candidatas, y en cumplimiento de la [Ley Orgánica 3/2007](#) para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, podría verse afectada la validez de toda la candidatura, se establece que durante el periodo de reclamaciones o de subsanación de errores podrá modificarse el orden de la candidatura, pero bajo ningún concepto se permitirá incluir nuevas personas en la misma.

Cuarto.- Las personas que figuran en el listado de candidaturas del profesorado en un subsector al que no estén adscritas, constandingo que han aceptado participar en dicha candidatura, podrán ser reubicadas dentro de la misma en el subsector que le corresponda.

Quinto.- La subsanación de errores se efectuará por la sede electrónica de la ULL a través del [procedimiento de solicitud general](#) y dirigida a la Comisión Electoral General, desde las 00:00 horas del día 12 de noviembre hasta las 23:59 horas del 13 de noviembre de 2020.



Sexto.- [La hoja de cálculo](#) que se emplee para generar las nuevas relaciones ordenadas de las candidaturas a los efectos de subsanar las candidaturas excluidas provisionalmente debe remitirse a la Comisión Electoral General por correo electrónico (comielec@ull.es).

Séptimo.- Asimismo, los escritos, reclamaciones o recursos contra esta resolución deberán presentarse en el plazo determinado en el punto anterior, dirigidos a la Comisión Electoral General a través de la sede electrónica, empleando el procedimiento indicado anteriormente.

Octavo.- Todos los trámites relacionados con la subsanación de las candidaturas deberán ser efectuados por la persona que figura en la primera posición de las mismas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.4 del [Reglamento Electoral General de la ULL](#).

Noveno.- Publicar la presente resolución en el [sitio web de la Comisión Electoral General](#) para general conocimiento y darle traslado a la representación de las candidaturas a los efectos oportunos.

La Laguna, a 11 de noviembre de 2020

La Comisión Electoral General

ANEXO

ASOCIACIÓN CANARIA DE ESTUDIANTES (ACE)

Las personas que se relacionan a continuación no presentaron la aceptación preceptiva, por lo que quedan excluidas:

CONZALEZ LOZANO, KEVIN
AUGELLO EXPÓSITO, DAVID
CUEVAS ALFONSO, NOELIA
CASAÑAS GARCIA, PAULA
GONZALEZ DIAZ, AARÓN
ARMAS FLEITAS, AYELEN
GONZALEZ HERNANDEZ, YASMINA
LUPION HERNANDEZ, ESTHER

LIBERTAD ESTUDIANTIL (LE)

Las personas que se relacionan a continuación no presentaron la aceptación preceptiva, por lo que quedan excluidas:

CAROSI, GIULIA
ARZENO VAZQUEZ, ANTHONY

La siguiente candidata no figura en el censo electoral definitivo al no constar relación con esta universidad a efectos de 8 de octubre de 2020, por lo que queda excluida:

AFONSO RAMOS, DELIA ANADAIRA

PAS EN ACCIÓN

La candidata que se relaciona a continuación no presentó la aceptación preceptiva, por lo que queda excluida:

GARCÍA-RAMOS MEDINA, DOLORES CARMEN

PROGRAMA ALTERNATIVO PARA EL PROFESORADO (PAP)

Las personas que se relacionan a continuación no presentaron la aceptación preceptiva, por lo que quedan excluidas:

PAREJA RÍOS, DOLORES PATRICIA
CASTILLA VALLEJO, JOSÉ LUIS
VIÑA LORENZO, CONRADO MANUEL
MENDOZA AGUILAR, JUDIT
GARCÍA PERDIGÓN, ADRIÁN
PINEDA SABINA, DANIEL
MIGUEL GARCÍA, EDUARDO DE
GÓMEZ RIJO, ANTONIO

Las personas relacionadas a continuación figuran en el listado en el subsector de profesorado doctor con vinculación permanente al cual no pertenecen. Deben excluirse de este subsector de la candidatura, ya que están adscritas en el censo al subsector de profesorado no doctor o sin vinculación permanente:

CUBILLO LÓPEZ, ROSA MARÍA
ARRICIVITA VERDASCO, ANA MARÍA



La siguiente candidata figura duplicada en el subsector de profesorado no doctor o sin vinculación permanente:

CASTELLANO SAN JACINTO, TANIA

Las siguientes candidatas aparecen integradas en el subsector de profesorado no doctor o sin vinculación permanente cuando son profesoras doctoras con vinculación permanente:

ÁLVAREZ SIVERIO, CASILDA
ORTEGA CRUZ, CONCEPCIÓN

El siguiente candidato presentó su aceptación de candidatura fuera del plazo establecido, por lo que queda excluido:

CUEVAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER

El candidato figura en el censo definitivo en otro sector (alumnado), por lo que queda excluido:

NACIMIENTO GARCIA, EDUARDO

El siguiente candidato no figura en el censo electoral definitivo al no constar relación con esta universidad a efectos de 8 de octubre de 2020, por lo que queda excluido:

BONNET DE LEÓN, ALEJANDRO

RED DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA (RED-ULL)

El candidato que figura a continuación no presentó la aceptación preceptiva, por lo que queda excluido:

FERNÁNDEZ VALDÉS, ANTONIO ARQUÍMEDES

La siguiente candidata no figura en el censo electoral definitivo al no constar relación con esta universidad a efectos de 8 de octubre de 2020, por lo que queda excluida:

DOMÍNGUEZ REYES, NATALIA

RENOVACIÓN CONVERGENTE (RC)

Las personas que se relacionan a continuación no presentaron la aceptación preceptiva, por lo que quedan excluidas:

CARMONA CALERO, EMILIA MARÍA
GARCÍA BUSTINDUY, MARTA CARMEN
DÍAZ GONZÁLEZ, JUAN PEDRO
DELPONTI, PATRICIA ADRIANA
FORONDA RODRÍGUEZ, PILAR
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JESÚS FRANCISCO
PAZ SÁNCHEZ, MANUEL ANTONIO DE
PORTAÑA GUERRERO, MARÍA CARMEN (duplicada en ambos subsectores)
MARTÍN PADILLA, ANDREA JULIA
BAQUERO PÉREZ, PEDRO JUAN
PÉREZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA

El siguiente candidato figura en el censo electoral definitivo en otro sector (alumnado), por lo que queda excluido:

GARCÍA AGUILAR, ALBERTO ISMAEL



Las personas relacionadas a continuación figuran en el listado en el subsector de profesorado doctor con vinculación permanente al cual no pertenecen. Deben excluirse de este subsector de la candidatura, ya que están adscritas en el censo al subsector de profesorado no doctor o sin vinculación permanente:

DÍAZ HERNÁNDEZ, MATILDE CANDELARIA

SANTAMARTA CEREZAL, JUAN CARLOS

MARTÍN-PINILLOS CASTELLANOS, IGNACIO DE

La siguiente candidata figura duplicada en el subsector de profesorado no doctor o sin vinculación permanente:

FRANCISCO PÉREZ, CARMEN GLORIA